

ESTADO DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y MONETARIA EN EUROPA

Juan PEREZ-CAMPANERO

Desde el Informe Werner, de 1970, sobre la Unión Económica y Monetaria (UEM) en Europa hasta las conferencias intergubernamentales sobre la Unión Política y sobre la UEM iniciadas el pasado diciembre, y que siguen su curso actualmente, ha llovido mucho y han pasado muchas cosas. Algunos de los hitos principales del proceso de integración han sido la incorporación de nuevos países a los seis miembros iniciales (Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca en 1973, Grecia en 1984, España y Portugal en 1986), la creación del Sistema Monetario Europeo en 1979, la entrada en vigor del Acta Única en 1987, y la unificación alemana en 1990.

Si las cosas siguen su curso, los europeos entraremos en el siglo XXI con un mercado único de bienes, servicios y factores de producción, y con una única moneda. Seremos uno de los tres grandes bloques económicos y monetarios del mundo (junto al bloque americano y al bloque del Pacífico). Además, tendremos nuevas instituciones federales europeas, con competencias sobre algunos aspectos de las políticas económica, exterior y de defensa.

La Europa en construcción va a configurarse probablemente como una «Europa a la carta», de «geometría variable», con distintos países participando en distinto grado de las instituciones y políticas federales según sus preferencias o necesidades. Y va a ser también una «gran Europa», que incorpore a los países del área de la EFTA y a los países del este de Europa.

Los debates sobre la UEM (dejando a un lado los temas relativos a la unión política y al reparto de sedes de instituciones comunitarias) se articulan en torno a dos ejes:

- 1) Las conferencias intergubernamentales.
- 2) La revisión del Presupuesto Comunitario para el quinquenio 1993-1997.

La posición de España sobre estos temas está contenida en las propuestas presentadas a las conferencias intergubernamentales en curso:

1) La propuesta titulada *The ECU and the ESCB during stage two* (que llamaremos *Propuesta Monetaria*), fechada el 24 de enero de 1991 (1), y que elabora algunas de las ideas del anterior informe, *Staying the course* (2), presentado por el Ministro de Economía español al ECOFIN (Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la CEE) en aclaración de la propuesta presentada al propio ECOFIN en su reunión de Roma el 8 de septiembre de 1990.

2) La propuesta titulada *La cohesión económica y social en la Unión Política, Económica y Monetaria: el punto de vista español* (que llamaremos *Propuesta Económica*), fechada el 3 de marzo de 1991 (3). El 8 de mayo se presentó otra propuesta que concreta estas ideas en la terminología jurídica del Tratado (4).

La *Propuesta Monetaria* ofrece una solución técnicamente acertada y un compromiso político entre las posiciones de los distintos países en litigio, al tiempo que defiende la posición española de evitar la cristalización de una «Europa de dos velocidades», y fue muy bien recibida en Europa. La resolución del Consejo Europeo de Roma de 28 de octubre de 1990 (que ha adquirido la fuerza de un «cuasi-tratado») recoge, en gran parte, esta solución española de compromiso. Algunas de las ideas principales de la *Propuesta Monetaria* son el fortalecimiento del ecu, de forma que, al tiempo

que se conserve la definición basada en la cesta de monedas comunitarias, se impida que se devalúe frente a las monedas integrantes; la creación de una institución monetaria europea independiente, operativa desde el comienzo de la etapa II, y el comienzo de la etapa II en 1994.

La *Propuesta Económica* enlaza con el proceso de revisión del Presupuesto Comunitario que se ha de abrir en breve, y recoge las más sentidas aspiraciones españolas en cuanto al papel y estructura del presupuesto comunitario. Este es raquítrico en cuanto a su volumen. Su estructura de ingresos se considera regresiva, al basarse fundamentalmente en el IVA (introduciendo un sesgo contra la consumista España), por lo que se propone basarlo en un índice de prosperidad relativa. Su estructura de gastos también se considera regresiva, pues se dedica fundamentalmente a la política agraria común (que beneficia con incentivos antimerca do a los agricultores centroeuropeos) y a gastos de I & D (que benefician a los grandes laboratorios europeos). En consecuencia, se propone un mayor papel de los fondos regionales y el desempeño de funciones de estabilización macroeconómica. La propuesta incluye un Fondo de Compensación Interestatal. La filosofía de la propuesta es la de la necesidad de mantener la cohesión económica y social en la Comunidad, igualando los niveles de partida en cuanto a capital físico y humano e in-

fraestructuras. La *Propuesta Económica* ha sido apoyada por los países pobres de la Comunidad, pero muy mal recibida por la Comisión y el resto de los países europeos. No obstante, el gobierno español ha mantenido hasta el momento una firme posición negociadora y amenazado con bloquear la firma de los tratados si no se incorporan nuestras posiciones.

Se han tratado de sintetizar los elementos más esenciales de esta problemática en los cuadros que siguen. El cuadro núm. 1 recoge los principales hitos del proceso de integración económica y monetaria a partir del Informe Delors. El cuadro número 2 presenta algunos de los puntos de discordia actualmente en discusión en las conferencias intergubernamentales (y fuera de ellas). Y el cuadro número 3 resume el estado actual de la «geografía comunitaria».

NOTAS

(1) Reproducida en el libro *España ante la Unión Económica y Monetaria en Europa*, FEDEA, 1991.

(2) Publicado en su versión española con el título: «Manteniendo el rumbo», en el *Boletín Económico del Banco de España*, octubre de 1990.

(3) Reproducida asimismo en el mencionado volumen *España ante la Unión Económica y Monetaria en Europa*.

(4) *Ibidem*.

CUADRO NUM. 1 LA INTEGRACION MONETARIA EUROPEA: CRONOLOGIA RECIENTE

Fecha	Suceso	Fecha	Suceso
Abril 1989	Presentación del <i>Informe Delors</i> sobre la Unión Económica y Monetaria en Europa (UEM).	20 junio 1990	Propuesta del ministro de Hacienda británico <i>EMU Beyond Stage One</i> , basada en un «ecu duro» (que nunca se devalúa frente a otras monedas comunitarias) como moneda paralela, administrado por un Fondo Monetario Europeo. (La propuesta es ampliada en el documento <i>The Hard ECU in Stage 2: Operational Requirements</i> del Banco de Inglaterra.)
19 junio 1989	Entrada de la peseta en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo, con una banda de fluctuación del ± 6 por 100.	Junio 1990	Consejo Europeo de Dublín. Acuerdo para el comienzo de la conferencia intergubernamental sobre la UEM y la conferencia intergubernamental sobre la Unión Política el 14 de diciembre de 1990.
27 junio 1989	Consejo Europeo de Madrid. Acuerdo sobre la entrada en vigor de la etapa I del plan Delors en julio 1990, y sobre la celebración de una conferencia intergubernamental para reformar el Tratado de Roma. Rechazo británico a las ideas de tipos de cambio irrevocablemente fijos y de un banco central europeo.	1 julio 1990	Entrada en vigor del Tratado de Unión Monetaria entre las dos Alemanias.
20 septiembre 1989	Entrada de la peseta y el escudo portugués en la composición del ecu.	Julio 1990	Compromiso del gobierno belga para el mantenimiento del franco belga en un margen ± 1 por 100 en torno al marco alemán.
Noviembre 1989	Propuesta del Tesoro británico: <i>An Evolutionary Approach to EMU</i> , proponiendo la idea de monedas en competencia como alternativa al plan Delors.	21 agosto 1990	Informe de la Comisión Europea <i>Union économique et monétaire</i> , proponiendo el paso a la etapa II el 1 de enero de 1993, y una transición rápida hacia la etapa III.
Diciembre 1989	Consejo Europeo de Estrasburgo. Acuerdo sobre el comienzo de la conferencia intergubernamental sobre la UEM en Roma antes de fin de 1990.	8 septiembre 1990	Reunión del ECOFIN en Roma, y propuesta española sobre el paso a la etapa II en enero de 1994, y aceptando las ideas de endurecimiento del ecu y del Fondo Monetario Europeo, pero
8 enero 1990	Reducción de la banda de fluctuación de la lira del ± 6 al $\pm 2,25$ por 100.		
Abril 1990	Declaración política de Kohl y Mitterrand proponiendo una Unión Política en Europa.		

CUADRO NUM. 1 (Conclusión)
LA INTEGRACION MONETARIA EUROPEA:
CRONOLOGIA RECIENTE

Fecha	Suceso	Fecha	Suceso
	sólo como transición a una etapa III de moneda única administrada por una institución europea. La propuesta se clarificaría en el documento posterior <i>UEM: Sin cambiar de rumbo</i> (25 de septiembre).	14 diciembre 1990	Comienzo de la conferencia intergubernamental sobre la UEM, y de la conferencia intergubernamental sobre la Unión Política.
19 septiembre 1990	Comunicado del Bundesbank sobre la UEM. Se propone el cumplimiento de condiciones estrictas de convergencia económica como requisito para el paso a otra fase de la UEM, sin fijar fecha, y se apoya el fortalecimiento del ecu mediante una cláusula de no devaluación frente a las monedas comunitarias.	Enero 1991	Propuesta británica ante la conferencia intergubernamental sobre la UEM, en la línea de las ideas presentadas en las propuestas de junio.
8 octubre 1990	La libra esterlina entra en el mecanismo de cambios del SME, con una banda del ± 6 por 100.	Enero 1991	Propuesta alemana ante la conferencia intergubernamental sobre la UEM, en la línea de las ideas presentadas en el comunicado del Bundesbank de septiembre y en el documento de octubre H. Tietmeyer <i>Thoughts on the hardening of the ECU</i> .
11 octubre 1990	Resolución del Parlamento Europeo sobre la UEM.	24 enero 1991	Propuesta española ante la conferencia intergubernamental sobre la UEM (<i>The ECU and the ESCB during Stage Two</i>), ampliando las ideas contenidas en la propuesta de septiembre sobre aspectos monetarios de la UEM.
19 octubre 1990	Publicación del informe <i>One Market, One Money</i> de la Comisión Europea, que contiene los estudios de base del informe de agosto.	3 marzo 1991	Propuesta española ante las conferencias intergubernamentales sobre la UEM y sobre la Unión Política: <i>La cohesión económica y social en la Unión Política, Económica y Monetaria: el punto de vista español</i> . Se propone una reforma del presupuesto comunitario (volumen, estructura de ingresos, estructura de gastos) y la creación de un Fondo de Compensación Interestatal.
22 octubre 1990	Noruega liga la corona noruega al valor del ecu, con una banda de fluctuación del $\pm 2,25$ por 100.	14 abril 1991	Luxemburgo, que ostenta la presidencia comunitaria rotativa este semestre, presenta un <i>Proyecto de Tratado sobre la Unión Política</i> en Europa.
23 octubre 1990	Informe de la Comisión Europea sobre la Unión Política, sugiriendo una ampliación de competencias para las instituciones europeas y, en particular, para la Comisión.	2 mayo 1991	Nueva versión de la propuesta económica española presentada ante la conferencia intergubernamental sobre Unión Política.
28 octubre 1990	Consejo Europeo de Roma. Acuerdo de 11 países (Gran Bretaña firmó una posición minoritaria) sobre la UEM, que establece el comienzo de la etapa II en enero de 1994, cumplidas ciertas condiciones (ratificación del nuevo Tratado, completar el programa del mercado único, independencia de los bancos centrales nacionales, prohibición de financiación monetaria de los déficit presupuestarios); la creación de la nueva institución al comienzo de la etapa II; la posibilidad de establecer disposiciones transitorias según la situación de los distintos países; y que en el plazo de tres años se evaluarían los progresos para considerar el tránsito a la etapa III.	11 mayo 1991	Reunión informal del ECOFIN, apoyando la idea de planes de ajuste para Italia, Grecia y Portugal, y ofreciendo un apoyo tácito a la Europa de dos velocidades y posponiendo la creación de un verdadero Banco Central Europeo hasta el final de la etapa II.
Noviembre 1990	Dimisión de Mr. Howe, ministro de Exteriores británico en desacuerdo con la política europea de la primer ministro Mrs. Thatcher. Caída del poder de Mrs. Thatcher, sustituida por Mr. Major.	13 mayo 1991	Acuerdo entre la EFTA y la Comunidad Europea para la creación de un futuro Espacio Económico Europeo.
15 noviembre 1990	El Comité de Gobernadores de Bancos Centrales de la Comunidad presenta un <i>Proyecto de Estatutos del SEBC</i> (Sistema Europeo de Bancos Centrales).	16 mayo 1991	Karl Otto Pöhl (socialdemócrata) anuncia su decisión de no terminar su mandato como presidente del Bundesbank en desacuerdo con la ejecución de la unidad monetaria alemana y con la política de integración europea del canciller democristiano Helmut Kohl.
10 diciembre 1990	La Comisión presenta un <i>Proyecto de Tratado</i> por el que se revisa el Tratado Constitutivo de la CEE a fin de instaurar una Unión Económica y Monetaria.	17 mayo 1991	Suecia liga la corona sueca al valor del ecu, con una banda de fluctuación del $\pm 1,5$ por 100.

**CUADRO NUM. 2
LOS PUNTOS PRINCIPALES DE DESACUERDO**

<i>Tema</i>	<i>País</i>	<i>Posición</i>	<i>Tema</i>	<i>País</i>	<i>Posición</i>	
¿Europa a varias velocidades?	Alemania	SI (por razones económicas)	¿Revisión del presupuesto comunitario en el Tratado?	España	SI	
	Gran Bretaña	SI (por razones políticas)		Irlanda		
	España	NO		Portugal		
¿Moneda única en la etapa III?	Gran Bretaña	NO	Resto países	NO		
	Resto países	SI				
¿Fecha de comienzo de la etapa II?	Gran Bretaña	No fijar calendario	¿Creación de un «Fondo de Compensación Interestatal»?	España	SI	
Resto países	1 de enero 1994	Irlanda				
¿Duración de la etapa II?	Comisión	Breve		Portugal		
	Francia		Grecia			
	Alemania		Larga, sin nuevas instituciones hasta que no se logre una total convergencia económica	Resto países	NO	
¿Carácter del ecu?	Gran Bretaña	Ecu duro, moneda paralela. Ecu-cesta fortalecido Ecu-cesta duro	¿Ingresos comunitarios basados en prosperidad relativa?	España	SI	
	Alemania			Irlanda		
	España			Portugal		
¿Creación de la nueva institución monetaria?	Alemania	Institución monetaria europea al final de la etapa II o en la etapa III	Resto países	NO		
	Holanda					
	Gran Bretaña				Fondo Monetario Europeo responsable del ecu duro	
¿Destino de los ingresos por señoreaje	Resto países	Institución monetaria europea al comienzo de la etapa II.	¿Instrumentación de la política monetaria?	Alemania	En un escalón: el Banco Central Europeo (BCE) genera activos de caja comunitarios	
	España	Destinados al presupuesto comunitario		Francia, Italia		En dos escalones: los bancos de cada país mantienen el encaje con su banco central, y estos con el BCE
	Otros	Parte del beneficio consolidado del SEBC, a repartir entre los bancos centrales constituyentes				

**CUADRO NUM. 3
LA NUEVA COMUNIDAD EUROPEA: ¿12 o 24?**

<i>País</i>	<i>Status</i>	<i>País</i>	<i>Status</i>
Marruecos	Presentada en 1987 la demanda de adhesión, que es rechazada por la Comunidad.	Países COMECON	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Noruega.</i> Aumenta el consenso político en favor de la integración, y se espera un pronto acuerdo al respecto. Noruega ya fue admitida previamente en 1973, pero los noruegos rechazaron en un referéndum la adhesión. • <i>Finlandia.</i> Se comienzan a oír voces a favor de la integración, aunque el sentimiento dominante es contrario. • <i>Islandia.</i> Permanece por el momento contraria a la integración. • <i>Suiza.</i> Se contentará probablemente con un acuerdo de libre comercio. • <i>Liechtenstein.</i> Posible incorporación.
Turquía	Presentada la demanda de adhesión en abril de 1987. En diciembre de 1989 la Comisión descarta por el momento esta demanda, posponiendo su reconsideración hasta al menos el año 2000.		
Austria	Presentada la demanda de adhesión en julio de 1989. Se espera que la Comisión Europea informe próximamente en relación a este caso.		
Suecia	Se ha llegado a un acuerdo definitivo entre los partidos políticos, y se espera que el gobierno sueco presente en junio de 1991 la demanda de adhesión.	Otros países	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Polonia, Checoslovaquia, Hungría y Rumanía.</i> Se plantean a medio plazo su integración en la Comunidad Europea. • <i>Malta y Chipre</i> han formalizado sus candidaturas, y serán probablemente consideradas después de los países nórdicos.
Otros países EFTA	La EFTA y la Comunidad están negociando un acuerdo para la constitución de un Espacio Económico Europeo, cuya firma se espera para junio o julio de 1991.		